

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

Don HIGINIO PASCUAL SASTRE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2-1-1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7) y la Orden del Ministerio de Defensa de 29 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de retribuciones del personal civil y militar y contra los actos presuntos desestimatorios por silencio administrativo de los recursos interpuestos frente a las mismas: pleito al que ha correspondido el número general 352/1985 y el 108 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de junio de 1986.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Secretario, Ramón Pelayo.—10.989-E (52035).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.841.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-3-1985, sobre resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la delegación del Gobierno en Madrid en 16-11-1984.—12.151-E (56775).
- 16.882.—ASOCIACION PADRES ALUMNOS CENTRO HOMOLOGADO FORMACION PROFESIONAL PRIMERO Y SEGUNDO GRADO «MERCURIO», DE PONFERRADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-6-1976, 9-12-1980 y 20-5-1983, sobre revocación autorización concedida al Centro privado de formación profesional «Mercurio», de Ponferrada, otorgadas por las comprendidas en las Ordenes anteriores durante el curso 1986-1987, interpuestas por la

Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección de los derechos fundamentales de las personas.—12.150-E (56774).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.881.—MABEL RECREATIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-4-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 2-5-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Juego de Bingo.—12.156-E (56780).
- 16.885.—Don RAFAEL AREVALO CAMACHO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, sobre desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada en 1-3-1985, para reintegro de 382.311 pesetas por trabajos de dirección facultativa en obras de construcción en Santa Cruz de Tenerife, La Línea de la Concepción y Sevilla.—12.155-E (56779).
- 16.886.—Doña GLADYS ELENA FAREZ DE CURI contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, denegatoria, por silencio administrativo, de la convalidación del título de Odontólogo, obtenido en la República Argentina, solicitada el 19-11-1985 y denunciada mora en 26-5-1986. Recurso que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.—12.154-E (56778).
- 16.888.—CENTROS DOCENTES SAGRADA FAMILIA, SAN AGUSTIN, JUAN XXIII, APOSTOLADO Y EL SALVADOR contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-5-1986, por la que se aprueba la relación de Centros Docentes Privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos en la Ley reguladora del derecho a la Educación, y contra desestimatoria, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra aquella; procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.—12.157-E (56781).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1986.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.894.—Don ANTONIO GAVIRA MARTIN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-4-1986, sobre desestimación del recurso de alzada contra resolución de fecha 23-1-1986, por sanción de multa de 500.000 pesetas, por infringir el Reglamento de Espectáculos Taurinos.—12.521-E (58459).
- 16.897.—SOCIEDAD TRADIFRANCE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria tácita de reclamación sobre daños sufridos en vehículo camión propiedad de la recurrente, al ser incendiado por grupos incontrolados en Francia.—12.537-E (58475).
- 16.901.—Don JUAN RAMON BORJA TEJADA, contra resolución del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de 12 de junio de 1986, sobre expediente número 11.680 de dicho Organismo.—12.534-E (58472).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.896.—SANTA MARIA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25-3-1986, en alzada, contra otra de fecha 7-1-1985 (Dirección General de Obras Hidráulicas), sobre inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas del río Cigüela.—12.527-E (58465).
- 16.906.—Don JAVIER IRIGOYEN MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-12-1956, sobre omisión de remitir las publicaciones de las Secciones, Mesas y Locales Electorales «en los periódicos de mayor difusión de la provincia» para las Elecciones Generales de 22-6-1986.—12.525-E (58463).
- 16.907.—MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS GENERALES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, disolución de la Sociedad recurrente por no haber realizado aportación prevista en el plazo de saneamiento presentadas en 19-2-1986, con objeto de remover causa de disolución en que se halla incura, sin que se consideren admisibles las alegaciones formuladas para justificar el retraso.—12.523-E (58461).

16.908.-Don SAMI ALSLIMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-2-1986, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado en España.-12.526-E (58464).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.884.-CASA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-4-1986, contra otra del recurso de reposición de 3-5-1985, sobre desestimación del recurso de reposición, por la que se impuso sanción de multa de 500.000 pesetas a propuesta de la Comisión Nacional del Juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Secretario.-12.524-E (58462).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.898.-EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1985, sobre reclamación sobre peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de esta Institución que utilizaba la autopista.-13.334-E (62260).

16.914.-Don JOAQUIN FERNANDEZ DE LARREA ALBISUA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1986, contra otra de fecha 5-11-1985, sobre sanción por inspección practicada en el establecimiento «Bar Miguel» y «Bar Churreria» (Zaragoza), se comprobó que se hallaban instaladas sendas máquinas recreativas tipo «B», modelo «Bowling Space y Baby Fruits», en forma distinta al modelo homologado e inscrito en el Registro.-13.339-E (62265).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.912.-Don ANDRES MEDINA FERNANDEZ, representado por el Procurador señor Corujo López, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre indemnización por daños sufridos por el vehículo de su propiedad, marca «Volvo», matrícula V-5238-BH, agresión por piquetes o grupos incontrolados que lo incendiaron en la localidad de Sabadell (Barcelona), ametrallamiento de un buque español por la Marina francesa, incendio a camiones por agricultores.-13.330-E (62256).

16.921.-EMPRESA DE SERVICIOS AREVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-4-1986 (número 103.974, referencia JFC/ea, expediente 8.171), sobre confirmación de la sanción por infracción del artículo 21-2 del vigente Reglamento de Juego del Bingo, tipificada como muy grave por el artículo 39-3-f del mismo Cuerpo legal, según resolución del Ministerio del Interior de 14-3-1985.-13.337-E (62263).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.920.-UNION SINDICAL OBRERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-7-1986, sobre no citación a las reuniones que mantiene dicho Ministerio con las Organizaciones Sindicales, por no estar aceptada USO como tal en la Mesa de Convenios de la Enseñanza Privada; recurso que tiene lugar por las normas del proceso especial de la Ley 62/1978.-13.329-E (62255).

16.932.-INSTITUCION HISPANICO-BRITANICA DE ENSEÑANZA, COOPERATIVA DEL COLEGIO «ANTONIO MACHADO», DE ZARAGOZA, Y LICEO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-7-1986, por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Enseñanza General Básica, a los que se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos establecido por la Ley reguladora del Derecho a la Educación; recurso que tiene lugar por las normas del procedimiento especial de la Ley 62/1978.-13.331-E (62257).

16.933.-ENTIDAD MERCANTIL «BIJUMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-4-1986, sobre desestimación del recurso de reposición de 11-2-1986, por imposición de multa de 500.000 pesetas, por supuesta falta grave de la Sala de Bingo del Centro Excursionista de Tabernes de Valldigna (102510-Ref. JJ-RMN).-13.326-E (62252).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.930.-COLEGIO INTERNACIONAL EUROVILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, y por la ASOCIACION DE PADRES de dicho Colegio, contra resolución del Ministerio de 3-7-1986, aprobatoria de la relación de Centros Privados de Educación General Básica a los que se deniega el acceso al régimen de conciertos establecidos por la Ley reguladora del Derecho a la Educación; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978 para el especial.-13.333-E (62259).

16.934.-COMPANIA DE SANTA TERESA DE JESUS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-7-1986, aprobando la relación de Centros Docentes de Educación General Básica a los que se deniega el acceso al régimen de conciertos establecido por la Ley reguladora del Derecho a la Educación; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978 para el especial.-13.328-E (62254).

16.935.-Don FERNANDO RUIZ-FALCO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 8-6-1986, por la que se acuerda el cese en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Sanidad; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978 para el especial.-13.327-E (62253).

16.936.-JHON ROBERT GLEMING, contra resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Alicante, por delegación de la Dirección General de la Seguridad del Estado, mediante la cual se decreta la expulsión del territorio español con prohibición de entrada por período de diez años; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978 para el especial.-13.332-E (62258).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.938.-PROVINCIA DE SAN VICENTE DE PAUL-MADRID contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-7-1986, por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Primer Grado a los que se deniega el acceso al régimen de conciertos

educativos establecidos por la Ley reguladora del Derecho a la Educación; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Secretario.-13.325-E (62251).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.574.-Doña ALICIA BARTOLOME EXPOSITO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción.-12.255-E (57265).

315.577.-Doña ENCARNACION TORRES BARCA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción.-12.256-E (57266).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.584.- Doña MARIA LOPEZ NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de haberes.-12.541-E (58479).

315.587.-Don PAULINO ZATARAZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a reserva activa.-12.539-E (58477).

315.592.-Don JUAN MARIN MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a reserva activa.-12.540-E (58478).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.598.-Don ANTONIO ESPIN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de empleo.-12.601-E (58749).

315.599.-Doña BEATRIZ MUÑOZ BAREA, contra órdenes del Ministerio de Justicia de 14 de febrero y 12 de mayo de 1986.-12.602-E (58750).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.554.-Don ALBERTO ALONSO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Proaza.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 21 de julio de 1986.-El Secretario.-13.245-E (61930).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.631.-Don PEDRO MANUEL JAVIER TABUENCA ZAFRA, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre incompatibilidad de dos cargos públicos.-13.247-E (61932).

315.632.-Don INOCENCIO MARTIN BALLESTEROS, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre incompatibilidad de cargos públicos.-13.246-E (61931).

315.633.-Don JOSE RAMON ZABALA ORNAZABAL, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre incompatibilidad de dos actividades públicas.-13.248-E (61933).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.649.-Don ANGEL DE LA FUENTE ANTUNEZ, contra resolución del Ministerio de Educación, sobre traslado de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Secretario.-13.348-E (62274).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.777.-AYUNTAMIENTO DE SANTANDER contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura de fecha 3-3-1986, sobre declaración de bien de interés cultural del edificio del Mercado del Este.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Secretario.-12.002-E (56137).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.920.-Don JOSE BARAHONA BARRIL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-3-1986 por la que se impone al recurrente una sanción de 500.000 pesetas: acta de obstrucción número 5.247/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario.-12.005-E (56140).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.896.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución

de 11 de julio de 1985, sobre denegación al derecho a percibir los intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional desde la fecha de su expedición hasta la de su pago en efectivo, que asciende a la cantidad de 1.282.860 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1986.—El Secretario.—12.003-E (56138).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.928.—AYUNTAMIENTO DE XATIVA contra resolución de la Delegación de Gobierno de la CNE de fecha 17-4-1986, resolviendo el recurso de reposición reiterando el suyo de 28-2-1986, el cual autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España a colocar un poste en los jardines del parque de La Paz, de Xátiva.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1986.—El Secretario.—12.006-E (56141).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.910.—Don MANUEL LOPEZ MORA contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-3-1985, sobre petición de expropiación forzosa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1986.—El Secretario.—12.004-E (56139).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.866.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Educación y Ciencia desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario de Educación y Ciencia de fecha 27-11-1985, sobre reclamación de los correspondientes intereses por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en Medina de Pomar.—12.258-E (57268)

45.868.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-3-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-11-1985, sobre reclamación de los correspondientes intereses por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de autario para la Facultad de Medicina de Zaragoza.—12.259-E (57269).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.891.—Don EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por desestimación tácita por silencio administrativo sobre devolución de 6.300.000 pesetas por incumplimiento de la finalidad para que fue concedida una subvención.—12.261-E (57271).

45.933.—Don BARTOLOME BRUNET RIERA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-4-1986, sobre rescisión del contrato celebrado sobre subvenciones para la reestructuración del olivar.—12.263-E (57284).

45.935.—FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE), contra resolución del Ministerio de Trabajo de 8-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15-11-1984, sobre sanción de multa.—12.264-E (57285).

45.937.—COMPANIA MERCANTIL GRAFICAS LUCA LABORAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-3-1986, que impuso a la recurrente una multa de 400.000 pesetas.—12.265-E (57286).

45.940.—HERMANOS CARRASCO ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA (HERCASA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-4-1986, sobre concesión de beneficios de fomento de empleo.—12.266-E (57287).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1986.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.969.—Don AMANDO GONZALEZ GARCIA y don DIEGO GUIRAO MENGUAL se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-4-1986, sobre sanción en cuantía de 105.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Secretario.—12.268-E (57289).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.972.—LUCAS LUIS BLANES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-4-1986, sobre plaza de Veterinario titular del Ayuntamiento de Ordenes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1986.—El Secretario.—12.269-E (57290).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.651/86.—Don ALEJANDRO GUTIERREZ ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-5-1986, sobre denegar la nulidad de la Orden 120/1.956/1985, por la que pasó a integrarse en su actual situación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1986.—El Secretario.—12.386-E (57732).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.652.-Don RAFAEL GARCIA-GALAN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-12.610-E (58758).

54.653.-Don JOSE MANUEL MARTINEZ BARRIO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre obligatoriedad de solicitar y obtener autorización específica para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial.-12.603-E (58751).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.654.-Don ENRIQUE GUTIERREZ GALMES, contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción por falta muy grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Secretario.-12.858-E (59942).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.655.-Don FRANCISCO LUIS VILCHES MOLINA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de prórroga de permanencia en activo por plazo de un año.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Secretario.-12.604-E (58752).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.656.-Don RAMON SANCHEZ AGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos económicos al pasar a la reserva activa.-12.860-E (59944).

54.658.-Don LUIS ROSON PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutlados.-12.859-E (59943).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.657/86.-Don ANTONIO ESPINOSA MOLINA, contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-5-1986, sobre denegación de la nulidad de la Orden 120/2.334/1985, por la que pasó a integrarse en su actual situación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1986.-El Secretario.-12.386-E (57731).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.659/86.-Don JUAN JESUS CASTRILLO PINTADO, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 28-4-1986, sobre jubilación forzosa por edad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Secretario.-12.387-E (57733).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.662.-Don GONZALO JAR COUSELO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del IRE durante el periodo vacacional de Semana Santa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.-12.605-E (58753).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.666.-Don FERNANDO GREGORIO LASTRA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de pleno derecho de la Orden 120/1956/1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.-12.857-E (59941).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.672.-Don JUSTO HERNANDEZ HERRANZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad de la Orden 120/1.956/1985, de 5 de febrero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario.-12.607-E (58755).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.674.-Don WENCESLAO LOSA BERNARDO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo un año.-12.853-E (59937).

54.676.-Don JULIAN RODRIGO BURGUEÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/2.334/1985.-12.852-E (59936).

54.678.-Don ISIDORO MARTIN EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declarar nula de pleno derecho la Orden 180/10.071/1985.-12.854-E (59938).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reschados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.701.-Doña CLARA ISABEL FRANCIA SOMALO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 5-7-1985, sobre incompatibilidad de servicios en el sector público.-13.252-E (61937).

54.702.-Don ALBERTO GONZALEZ PARRA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-13.249-E (61934).

54.709.-Don ALFREDO SORIA ALFONSO contra resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación sobre valoración de los méritos en el concurso convocado por la Dirección General de Capacitación Agrarias. R. 23-7-1984.-13.253-E (61938).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA FERNANDEZ ASEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aplicación índice de proporcionalidad 6 y declarar vacantes los destinos que ocupaban los recurrentes y sobre nombramientos de Funcionarios de Empleo Interino del Cuerpo Interino del Cuerpo de Profesores Agregados.-12.282-E (57296).

Que por VELUX INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.130 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.049.002 «Velux».-12.283-E (57297).

Que por don ANSELMO DIEZ CRUZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.240 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, declarando jubilados a los recurrentes a los sesenta y dos años de edad.-12.292-E (57305).

Que por don MARIANO MARTINEZ ALONSO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.242 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre denegación de ascenso de los recurrentes al empleo de Sargentos del Cuerpo de la Policía Nacional.-12.278-E (57292).

Que por don EMILIO ESTECHA GRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.266 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo sobre exclusión del recurrente del expediente de regulación de empleo.-12.279-E (57293).

Que por don ASENSIO ALMANSA GRANADA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.268 de

1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía que declara jubilados a los recurrentes a los sesenta y dos años de edad.-12.293-E (57306).

Que por don JOAQUIN BOIGUES IGLESIAS y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.270 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, que jubila a los recurrentes a la edad de sesenta y dos años.-12.294-E (57307).

Que por don JORGE MOSQUERA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.272 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre jubilación del recurrente a la edad de sesenta y dos años.-12.291-E (57304).

Que por don RAUL BOULLOSA CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.274 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación del recurrente a los sesenta años.-12.280-E (57294).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.276 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.026.271 «Hello Kitty».-12.295-E (57308).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.278 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.026.270 «Hello Kitty».-12.296-E (57309).

Que por don JUAN ANTONIO CASES CASES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.280 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, determinando el cese del recurrente en la situación de agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-12.297-E (57310).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.025.281.-12.298-E (57311).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.284 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.025.280.-12.299-E (57312).

Que por don TOMAS CALLEJA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.231 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, contra sanción de traslado con cambio de residencia y pérdida de diez días de remuneraciones al recurrente como Subcomisario.-12.281-E (57295).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ARTURO CALVO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.234 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en solicitud de información en relación con los puestos de trabajo desarrollados si el complemento especial que recibía era del tipo E.-12.402-E (57735).

Que por don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.236 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en solicitud de información en relación con los puestos de trabajo en el sentido

de si el complemento especial era del tipo E y otra.-12.404-E (57737).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ASSOCIATION FOR INTERNATIONAL COTTON EMBLEM, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 5-4-1984, concediendo la marca española número 1.025.728/4 «Avilos y Diseño» a nombre de don Enrique Soliva Oller. A este pleito le ha correspondido el número 543/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Secretario.-12.409-E (57742).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CERAMENTAL SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITE, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 16-7-1984, denegando la solicitud del recurrente de la marca número 470.831, para artículos de la clase A. A este pleito le ha correspondido el número 551/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Secretario.-12.309-E (57317).

★

Ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 663/1985-A de 1985 por la recurrente, señora doña Josefa Barberó Fanlo, en representación de sí misma, contra la resolución de 28-2-1985 de la Presidencia de Gobierno -Sección Recursos- resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Muface, de Barcelona, expediente 2.440/1984.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 8 de julio de 1986.-El Secretario.-12.340-E (57693).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 22 de julio actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.296/1986, a instancia de María Victoria Soria de la Cruz, contra la Empresa «Cemega, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por María Victoria Soria de la Cruz contra la Empresa «Cemega, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora la suma de 241.605 pesetas; notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo; que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Cemega, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 22 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura número 1.—14.453-E (66608).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 30 de julio del corriente año, en los expedientes acumulados del 1.073 al 1.076 del año 1986, que se siguen en esta Magistratura a instancia de José Vélez García, Diego Navarro Jiménez, Adolfo García Carrasco y Manuel Bernal Bernal, contra la Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo.—Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Tecnitel, Sociedad Anónima», a abonar a los actores José Vélez García, Diego Navarro Jiménez, Adolfo García Carrasco y Manuel Bernal Bernal, en concepto de indemnización sustitutiva por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo, las sumas de 95.006 pesetas a José Vélez García, 95.006 pesetas a Diego Navarro Jiménez, 126.675 pesetas a Adolfo García Carrasco y 126.675 pesetas a Manuel Bernal Bernal, e igualmente a que les abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declaraba la extinción de sus contratos de trabajo. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 30 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura número 1.—14.452-E (66607).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don José Javier Díez Núñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188 de 1984, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra don Emilio Acevedo Toledo y doña María del Pilar Corzo Álvarez, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y, en su caso, tercera y públicas subastas —esta en prevención de que no hubiera postores en la segunda— la finca hipotecada a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 1 y 29 de octubre próximo, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda, la suma de 12.300.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquella; que los autos y certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que la segunda, ya expresadas; en ambas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. La finca objeto de subasta es la siguiente:

2. Urbana: Uno. Local número 1, sito en el semisótano del edificio construido en la Huerta Primera, en término de Los Barrios. Tiene una medida superficial de 524 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en taller de mármol, almacén, muelle de carga y descarga, oficina, despacho y aseos. Tiene su entrada independiente de las demás fincas del bloque por la prolongación de la calle de San Rafael, y linda: Tomando su entrada como frente; por la izquierda, entrando, y fondo, con el solar de su situación; por la derecha con calle sin nombre.

Inscrita al folio 163 del tomo 575 del archivo, libro 71 de Los Barrios, finca número 3.784, figurando la hipoteca que se ejecuta como inscripción tercera al mismo folio vaciuto del tomo y libro citados.

Dado en Algeciras a 14 de julio de 1986.—El Juez, José Javier Díez Núñez.—El Secretario.—15.044-C (67462).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 640/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don José Francisco Pariente Lacal y doña Laura Emilia Gutiérrez Soberón, mayores de edad, vecinos de Villanueva de la Serena, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a 11.611.155 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días cada una, los bienes hipotecados a los deudores, que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 3 y 30 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo D, sita en la quinta planta contando la baja como primera, en la parte interior del edificio señalado con el número 15 en la plaza de Maura, de Villanueva de la Serena. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su puerta de entrada con pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, entrando, casa de Valentín Rebollo; izquierda, la vivienda tipo C, número 13, y fondo, patio de luces. Ocupa una superficie construida de 100,40 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 738, libro 292, folio 136, finca número 21.353, inscripción segunda.

Local comercial en la planta primera o baja del edificio en Villanueva de la Serena, en el parque de José Antonio, número 8; dispone de entrada independiente a dicho parque y a la calle de Santo Cristo; su superficie construida es de 113,42 metros cuadrados; este local no se encuentra dividido interiormente. Linda: Al frente, con el parque de José Antonio; derecha, mirando desde dicho parque, con la calle de Santo Cristo; izquierda, en parte, con hueco de escalera, portal y ascensor, y, en parte, con finca de Enrique Ortega, y fondo, finca de don Juan Angel Martínez de Moretín Larrumbe. Inscripción: Tomo 782, libro 317, folio 115, finca 4.171, inscripción segunda.

Condiciones

Servirán de tipo para la segunda subasta, las cantidades de 4.305.000 pesetas para la primera finca y 6.618.750 pesetas para la segunda, que representan el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los mismos. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ambas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos anteriormente indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, en ambas subastas.

Dado en Badajoz a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—15.045-C (67463).

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 191/1984-A1, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Juan Miguel Córdón Pedraza y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.425.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, camino del Juncal, 92, en grupo Reyes II.

Número 3.—Piso bajo, letra B, de la casa número 92 del grupo Reyes II, sita en camino del Juncal, sin número, se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85,52 metros cuadrados; y linda: Frente, con vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 93 del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 93 del mismo grupo Reyes. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.569, libro 603, folio 82, finca número 44.204, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.031-C (67457).

VALENCIA

Edictos

Don Ramón Puig Vicent, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sumario número 100/1984 y pieza de responsabilidad civil, sobre robo, contra José Luis Cruz Mora, en las que se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

«Providencia Juez ilustrísimo señor Rubio Baldo.—En Valencia, a 19 de agosto de 1986.—Dada cuenta, vista la anterior diligencia, y habiéndose procedido al embargo del vehículo marca Seat 850-E, matrícula V-257585, propiedad del procesado José Luis Cruz Mora, para cubrir las responsabilidades pecuniarias de 50.000 pesetas, y no conociendo el actual paradero del citado procesado, notifíquese dicho embargo al procesado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo manda y rubrica su señoría, de lo que doy fe. Siguen firmas y rúbricas.»

Y para que sirva de notificación en forma al procesado José Luis Cruz Mora, libro el presente.

Dado en Valencia a 19 de agosto de 1986.—El Secretario, Ramón Puig Vicent.—14.423-E (66439).

★

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.746/1986, sobre robo frustrado, en las que, dado el paradero desconocido de Manuela Costa Diaz y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado, en proveído de fecha 21 de agosto de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 21 de agosto de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—14.425-E (66441).

★

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.985/1986, sobre robo y receptación, en las que, dado el paradero desconocido de Esteban Olgado Santos y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado, en proveído de fecha 21 de agosto de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 21 de agosto de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—14.424-E (66440).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número 2 de esta ciudad, se cita a José Manuel Mosquita Graña Arauto, súbdito portugués, nacido en Peñafiel, Portugal, hijo de Manuel y Lurinda, nacido el 22 de abril de 1960, para que en concepto de denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de la Audiencia, el día 10 de octubre y hora de las nueve treinta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por estafa, debiendo tener en cuenta para efectuar dicha comparecencia los preceptos legales contenidos en el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 28 de agosto de 1986.—El Secretario.—14.461-E (66616).

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito número 2, por proveído de fecha 22 de agosto de 1986, recaído en juicio de faltas número 1.017-P/1986, seguido por daños en accidente de tráfico contra André Xavier Saint, y Francisco Toro Silgado, ha acordado citar a las partes a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a André Xavier Saint Martin y Genevieve Marie Mathilde Diez Epouse Pauly, por domicilio desconocido en España, expido el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 25 de agosto de 1986.—El Secretario.—14.454-E (66609).

LAVIANA

Edicto

Por haberlo acordado así en autos de juicio de faltas número 97/1986, seguidos ante este Juzgado contra Ali Chakour, sobre daños por presunta imprudencia simple en accidente de circulación, se cita al indicado, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Atocha, 115, hallándose en la actualidad en paradero desconocido, para que asista a la celebración del expresado juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Laviana (Asturias), sita en los bajos del Ayuntamiento de Laviana, advirtiéndole que conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, al residir el inculcado fuera del término municipal en que se celebrará el juicio, no tiene obligación de concurrir al acto del mismo, pudiendo dirigir al señor Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que así conste y sirva de citación a Ali Chakour, en paradero desconocido, expido y firmo el presente, al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Pola de Laviana a 28 de agosto de 1986.—La Secretaria.—14.447-E (66602).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Gabriel Ramonell Gamundi, hijo de Gabriel y de Maria, de veintidós años de edad, estado soltero, de profesión estudiante, con paradero desconocido, encartado en el expediente judicial número 5 del año 1986, instruido contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino al CIR número 14, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Jaime Ferrer Salas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101, sita en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Jaime Ferrer Salas.-I.136 (54533).

★

Federico Silva Olazabal, hijo de Pablo y de Elvira, de estado soltero, de veinte años de edad, de profesión estudiante, con paradero desconocido, encartado en el expediente judicial número 3 del año 1986, instruido contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino al CIR número 9, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Jaime Ferrer Salas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101, sita en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Jaime Ferrer Salas.-I.155 (54532).

★

David Marcos Holmes, hijo de John y de Anne, natural de Brynmawr, (Gran Bretaña), vecindado en Gran Bretaña, de estado civil soltero, de profesión peón caminero, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad no consta, cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa número s/n, por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de julio de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-I.278 (59524).

★

Antonio Jiménez Jiménez, hijo de Pedro y de Leonor, natural de Zaragoza, provincia de Zارا-

goza, de veinte años de edad y cuyas señas personales son:

Estatura, 164 centímetros. Domiciliado últimamente en Emilio Castelar, 23, bajo (Zaragoza), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta 511 ante el Juez instructor de dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 11 de julio de 1986.-El Juez instructor.-I.286 (59532).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 0016/1985.

Nombre y apellidos: Ignacio Díaz Losada.

Pasaporte: 34.241.602.

Naturalidad: Samos (Lugo).

Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1950.

Hijo de Carmen.

Estado: Casado.

Profesión: Camarero.

Ultimo domicilio conocido: Sbda. Sant Daniel, 12, Girona.

Girona, 11 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-I.274 (59519).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 0035/1986.

Nombre y apellidos: Heinz Krane y Ursula Knaebe (esposa del anterior y de la que se desconocen datos de identidad).

Pasaporte: No consta.

Naturalidad: Lendrigsen (R. F. Alemana).

Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1928.

Hijo de Heinrich y de Anne.

Estado: Casado.

Profesión: Hostelería.

Ultimo domicilio conocido: Sector Montgri, 235, Ampuriabrava-Castello de A.

Figueras, 28 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-I.275 (59520).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid, por la presente, que se expide en méritos de sumario

número 49 de 1986 sobre insultos al Jefe del Estado, se cita y llama al procesado Fidencio Rodríguez Cano, hijo de Claudio y de Valeria, natural de Aina (Albacete), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, nacido el día 12 de abril de 1936, domiciliado últimamente en la calle Hortaleza, número 21, 2.º, de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpad procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.277 (59522).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edictos

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 164/II/1986, instruida al C. L. Juan Terol Requena, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Melilla, 18 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-I.168 (54545).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 684/1980, instruida al C. L. Jean Louis Flament, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.289, de fecha 20 de junio de 1980.

Melilla, 18 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-I.167 (54544).

Contrarrequisitoria

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el señor Juez, por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Manuel Chasco Cabezon, hijo de José Ignacio y de María Angeles, natural de Pamplona (Navarra) y vecino de la misma localidad, soltero, de treinta años de edad y procesado en la causa número 60 de 1980, por el presunto delito de desertión.

Pamplona, 23 de junio de 1986.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-I.169 (54546).

Nulidad de requisitoria

En mérito de lo acordado en el expediente judicial número 198-IV-75, se cancelan y dejan sin efectos las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas al mozo del R/74, Andrés Cañadas Mendo, por haber sido declarado sin responsabilidad según Decreto de la autoridad judicial de la IV Región Militar de fecha 6 de junio de 1986.

Dado en Lérida a 23 de junio de 1986.-El Comandante, Juez Instructor, Luis Fernández Espino.-El Secretario.-I.180 (55528).